

## CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5

# BOLETÍN DE PRENSA N.º 016 (SEPTIEMBRE 01 DE 2.025)

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,

#### COMUNICA:

Que, hasta la fecha ha transcurrido con normalidad las **SESIONES ORDINARIAS** del mes de agosto de 2025.

Que mediante la Proposición No. 001, presentada por el H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ y aprobada el día 31 de agosto del año en curso, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones, especialmente a las establecidas en el Acuerdo Nº022 del 05 de diciembre del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 014 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024"; PERIODO DE SESIONES, ARTÍCULO 30 <Modificado por el ARTÍCULO 7º del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> PERIODO DE SESIONES. PARAGRAFO 1º: Se entiende por periodo constitucional el establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política y los periodos legales los señalados por la ley 136 de 1994. Cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendario más, a voluntad de la plenaria del Concejo Municipal.

De acuerdo a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Cartago (V), se permite Prorrogar el periodo de Sesiones Ordinarias de AGOSTO de 2025, por el término de 10 días (Calendario), desde el día 1 al 10 de SEPTIEMBRE de 2025, nos permitimos invitarlos a participar de la sesión de prorrogas el día lunes primero (1) de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 de la mañana, en el Recinto de esta Corporación, ubicada en la calle 8 N°6-52, C.A.M. Este espacio busca abrir un canal de comunicación directa entre los actores que participan activamente en la recolección, transporte y disposición de residuos, para avanzar conjuntamente en la construcción de propuestas que fortalezcan la gestión ambiental, teniendo en cuenta el decreto N° 089 del 30 de junio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL EN APOYO FORMULACION. IMPLEMENTACION, EVALUACION. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA". Además, durante los días de prorroga se llevará a cabo el DEBATE a los siguientes Proyectos de Acuerdo:



## CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5

# BOLETÍN DE PRENSA N.º 016 (SEPTIEMBRE 01 DE 2.025)

Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO"

Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"

Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA"

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO"

Expedido en Cartago, Valle del Cauca, el día primero (01) del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

H C LVIS FERNANDO/GIRALDO RODRÍGUEZ

Presidente Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Elaboro: Mario Fernando Roman Montaño – Secretario General. —— Revisó y Aprobó: Luis Fernando Giraldo Rodriguez - Presidente M.D.